

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de septiembre de dos mil veintiuno

Rad. 2010-00048

En atención a la solicitud de la Compañía Agrícola San Bartolo S.A., se ordena la entrega a los demandantes de los títulos judiciales consignados en la cuenta del juzgado, en los porcentajes como se indicó en el auto del 28 de abril de 2017 folios 25 y 26 del C-8.

De otro lado, se requiere al apoderado judicial del proceso acumulado 2013-00031 para que presente la liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta los abonos realizados a través de los títulos judiciales consignados en la cuenta juzgado y que se han entregado a las partes.

Para tal efecto, se le concede el termino de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

062f48f986eddoood3c2778eabf245bodca1913fc603f8f65c6b4f59ba3c5629

Documento generado en 08/09/2021 04:41:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>